

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de los 150 Pueblos para el 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....20.500	Gastos de personal222.600
Ingresos patrimoniales.....872.100	Gastos en bienes corrientes y servicios116.220
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Gastos financieros100
Transferencias de capital20.000	Transferencias corrientes12.830
TOTAL INGRESOS.....912.600	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales30.000
	Transferencias de capital530.850
	TOTAL GASTOS.....912.600

BOPSO-8-22012020

PLANTILLA DE PERSONALa) *Funcionarios de carrera*

1. Habilitación Estatal Secretario Interventor (Grupo A)
 - 1 Secretario-Interventor Grupo A-1
- 2.- Administración Especial Agentes medioambientales (Grupo C)
 - 3 Agentes Medioambientales Grupo C-1

b) *Personal laboral*

Auxiliar Administrativo. Funcionarización.

- 1 Auxiliar Administrativo Laboral

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Soria, 15 de enero de 2020.– El Presidente, José Emilio Ciriano Calonge.

86